



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

76

MADRID NÚMERO 21

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.089 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Grecia del Carmen López Rodríguez, contra la empresa “Met Bar Restaurante”, sobre despido, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia número 669 de 2010

En Madrid, a 17 de diciembre de 2010.—Don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presente autos sobre despido, entre partes: de una, y como demandante, doña Grecia del Carmen López Rodríguez, que comparece asistida del letrado don José F. Javier Barandiarán Irigoyen, y de otra, como demandada, “Met Bar Restaurante” (don Luis Ramón Pérez Vázquez), que no comparece, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que debía estimar la demanda interpuesta por doña Grecia del Carmen López Rodríguez, en concepto de despido, contra la empresa “Met Bar Restaurante”, en la persona de don Luis Ramón Pérez Vázquez, declarándolo improcedente y condenando a la demandada a que opte en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente entre readmitir a la demandante en idénticas condiciones de trabajo o le abone una indemnización por importe de 1.125 euros, y en ambos casos al pago de los salarios dejados de percibir.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Met Bar Restaurante”, en ignorando paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.238/11)